



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 577-2018-P-CSJJU/PJ**

**Huancayo, veintitrés de mayo del  
año dos mil dieciocho.-**

**VISTOS:**

El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Resolución Administrativa N° 521-2018-P-CSJJU/PJ, de fecha catorce de mayo del año dos mil dieciocho; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

**Tercero.-** El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que en las Provincias donde haya tres o más Jueces Especializados o Mixtos el cargo de Decano es ejercido por el Juez de mayor antigüedad, quien preside además la Junta de Jueces;

**Cuarto.-** En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 521-2018-P-CSJJU/PJ, de fecha 14 de mayo del 2018, se designó a los doctores Miriam Luz Cárdenas Villegas, Fernando Salvatierra Laura, Daniel Machuca Urbina, Marco Antonio Hanco Paredes y Jesús Vicuña Zamora, como Jueces Superiores Provisionales de la Corte Superior de Justicia de Junín, es necesario designar al Juez Especializado que sigue en antigüedad, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Quinto.-** A este respecto, mediante Resolución Administrativa N° 004-2015-CED-CSJJU/PJ, de fecha nueve de julio del año dos mil quince, el Consejo Ejecutivo Distrital aprueba el Cuadro de Antigüedad de los Jueces Especializados y Mixtos de la Corte Superior de Justicia de Junín, del que se colige que corresponde al doctor Jorge Enrique Bustamante Vera, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Huancayo, asumir el cargo de Juez Decano, por ser éste el de mayor antigüedad en la provincia de Huancayo;





**Sexto.-** El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que, en los Distritos Judiciales, la dirección del Poder Judicial corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

**Séptimo.-** En virtud al artículo noventa, de la norma citada en el sexto considerando, son atribuciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como cautelar la pronta administración de justicia y ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** con efectividad al 15 de mayo del 2018 al doctor **JORGE ENRIQUE BUSTAMANTE VERA**, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Huancayo de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Jueces Especializados de la provincia de Huancayo, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA**  
Presidente (e)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN